



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 674 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 27 DIC. 2022 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 1650-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1564-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, mediante Oficio N° 2995-2022-GR. PUNO-DREP/UGEL-SR/D y la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno mediante los oficios N° 1895 y 1897-2022-GRP-DREP-UGEL/PUNO-AGI-EF.-, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para pagar los servicios básicos de las instituciones educativas, consiguientemente las Unidades Ejecutoras 304 Educación Huancané, 306 Educación Collao, 307 Educación Chucuito, 313 Educación Moho y 314 Educación Crucero, acceden anular recursos presupuestales en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/. 122,024.00 soles, para atender los pedidos formulados por la UGEL San Román y UGEL Puno; por lo tanto, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Dirección, mediante Informe N° 1650 - 2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 674 -2022-GR PUNO/GR

27 DIC. 2022

Puno, .....

de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 122,024.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

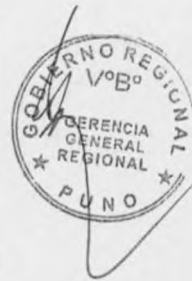
ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature of German Alejo Apaza

GERMAN ALEJO APAZA GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO N° 01

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : I RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
<b>301</b>					<b>EDUCACION SAN ROMAN</b>		<b>70,966</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		70,966
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		70,966
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		70,966
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		70,966
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		70,966
					<b>RESUMEN 301 EDUCACION SAN ROMAN</b>		<b>70,966</b>
					<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>70,966</b>
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		70,966
<b>304</b>					<b>EDUCACION HUANCANE</b>		<b>12,500</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	12,500	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	12,500	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	12,500	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12,500	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,500	
					<b>RESUMEN 304 EDUCACION HUANCANE</b>	<b>12,500</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>12,500</b>	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,500	
<b>306</b>					<b>EDUCACION SOBLAO</b>		<b>16,404</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	16,404	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,404	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	16,404	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	16,404	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,404	
					<b>RESUMEN 307 EDUCACION CHUCUITO</b>	<b>16,404</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>16,404</b>	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,404	
<b>307</b>					<b>EDUCACION CHUCUITO</b>		<b>29,319</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	29,319	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	29,319	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	29,319	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	29,319	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,319	
					<b>RESUMEN 307 EDUCACION CHUCUITO</b>	<b>29,319</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>29,319</b>	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,319	
<b>311</b>					<b>UGEL PUNO</b>		<b>51,058</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		51,058



## ANEXO N° 01

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		51,058
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		51,058
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		51,058
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		51,058
					RESUMEN 311 UGEL PUNO		51,058
					GASTO CORRIENTE		51,058
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		51,058
<b>313</b>					<b>EDUCACION MOHO</b>		<b>34,743</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	34,743	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	34,743	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	34,743	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	34,743	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,743	
					RESUMEN 313 EDUCACION MOHO	34,743	
					GASTO CORRIENTE	34,743	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,743	
<b>314</b>					<b>EDUCACION CRUCERO</b>		<b>29,058</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	29,058	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	29,058	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	29,058	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	29,058	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,058	
					RESUMEN 314 EDUCACION CRUCERO	29,058	
					GASTO CORRIENTE	29,058	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,058	
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>122,024</b>	<b>122,024</b>
					GASTO CORRIENTE	122,024	122,024
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,024	122,024

